



ACTA ORDINARIA N°1206-2021. Acta número mil-doscientos-seis- dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con once minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad, se incorpora al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En este punto se lee y se somete a votación el orden del día: -----

ACUERDO N°1. Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1206-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**



CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR 1205-2021 ---

En este punto el señor Henry Núñez consulta si en el Acuerdo N°8 se acordó darlo por recibido, y la señora Maureen Cerdas responde que sí, eso fue lo acordado. – El señor Wualter Soto Félix hace una pequeña corrección de forma y la señora Karla Alemán solicita se revise la grabación para que se añada su comentario sobre los temas en las mesas de trabajo del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación. Recibidas las observaciones, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°2. Se lee y se aprueba el Acta de la sesión 1205-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 14 de octubre de 2021, con las modificaciones sugeridas por la Presidenta Karla Alemán Cortés y el Director Wualter Soto Félix. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. TEMAS DE GESTIÓN -----

A. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-2418-10-2021 en el que solicita autorización para viajar a España del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2021, para participar en la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Iberoamericano del Deporte y asistir a las reuniones previas organizadas por el Consejo Superior de Deportes de España, para activar acuerdos de interés común. Adicionalmente solicita autorización para el pago de viáticos y gastos menores. Asimismo, solicita la designación de la señora Elizabeth Chaves Alfaro como Directora Nacional a.i. -----

El señor Henry Núñez Nájera opina que los montos solicitados para viáticos (almuerzos y cenas) le parecen muy bajos. La señora Quesada Rodríguez indica que la tabla de viáticos fue calculada con los montos que establece la Contraloría General de la República. -----

La señora Melania Brenes Monge consulta, sí ajustándose a las limitaciones que establece el Ministerio de Hacienda, ya se realizaron los recortes en las partidas presupuestarias y sí la Institución cuenta con recursos para cubrir estos viáticos. La señora Alba Quesada responde que el recorte se realizó desde hace tiempo, y se dejó contenido de 1 millón de colones para cubrir este tipo de viáticos y gastos menores. -----

Recibida la información los miembros de este Órgano Colegiado toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°3. Se autoriza el viaje a España de la Directora Nacional, señora Alba Quesada Rodríguez, del 26 de noviembre de 2021 al 04 de diciembre de 2021, para que participe en las reuniones del Comité Ejecutivo del Consejo Iberoamericano del Deporte, en las reuniones previas organizadas por el Consejo Superior de Deportes de España. Se autoriza el pago de viáticos al exterior por \$865,20 (ochocientos sesenta y cinco dólares con 20/100) de conformidad con la tabla adjunta.

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Gastos menores
26/11/2021				
27/11/2021		37,08	37,08	24,72
28/11/2021	24,72	37,08	37,08	24,72
29/11/2021	24,72	37,08	37,08	24,72
30/11/2021	24,72	37,08	37,08	24,72
01/12/2021	24,72	37,08	37,08	24,72
02/12/2021	24,72	37,08	37,08	24,72
03/12/2021	24,72	37,08	37,08	24,72



04/12/2021	24,72			
Total	173,04	259,56	259,56	173,04
Total	865,2			

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°4. Se designa a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 26 de noviembre de 2021 al 04 de diciembre del 2021 inclusive, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. **PUBLÍQUESE. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

SOLICITUD PARA ASIGNAR RECURSOS A PORRISMO, KARATE Y FEDEU ---

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-DDR-0176-10-2021 suscrito por el señor Minor Monge Montero, jefatura del Departamento de Deporte y Recreación, en el que solicita autorización para modificaciones en la asignación de recursos. En el caso de las Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados, ya que según el dictamen ICODER-DN-AL-0368-09-2021, esta asociación incumplió con lo establecido en la Ley 9739, por lo tanto, se solicita trasladar estos recursos la Federación Cheer and Dance Costa Rica (FEACD), para atender la población en condición de discapacidad participante de los programas de FECAD. En el caso de la Federación Karate Do, se solicita trasladar los recursos al Comité Olímpico Nacional (CON), para atender los programas y participación de atletas y por último se autorice la asignación de 20 millones de colones para atender los compromisos del Foro FISU a través de la Federación Universitaria de Deportes (FEDEU). Asimismo, para la solicitud del recurso las entidades deben presentar los trámites y procedimientos con el fin de realizar la evaluación. Dicho esto, y en cumplimiento del acuerdo de este Consejo, la Administración buscó los recursos



para apoyar al foro, con estos 20 millones este año, y en el presupuesto del 2022, otros 20 millones. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez aclara que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) siendo el responsable de las actividades académicas de las universidades, está honrando con presupuesto de 16 millones para este año y 36 millones el próximo año para el Foro FISU. Y desde la FEDEU se le están asignando 20 millones para este año, dado que no se pudieron ejecutar, debido a la pandemia, las competencias presenciales. -----

La señora Karla Alemán Cortés agradece a la Administración la búsqueda de recursos para este el Foro FISU. -----

El señor Henry Núñez consulta sí el monto en total que estaría recibiendo el Foro es de 60 millones de colones. La señora Rocío Carvajal responde que sí, son 20 millones de FEDEU, 20 millones este año que le dará el ICODER y otros 20 millones el próximo año. El señor Núñez Nájera considera que el Foro dentro de la categorización que se hizo, es un proyecto y por tanto debe ser tratado como los demás proyectos, por lo que, para la organización de este evento, se había acordado de que fueran 20 millones en total, y no 60 millones como lo estaría recibiendo. -----

El señor Fernando González Ledezma recuerda que, así como lo plantea el señor Núñez es como se acordó. -----

El señor Andrés Carvajal comenta que la asignación de los recursos tanto para FECAD, como para el CON y los del Foro, son para ejecutar este año. -----

Discutida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°5. Se aprueban las siguientes modificaciones en la asignación de recursos económicos:



- ₡7.030.000 De la Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados, cédula jurídica 3-002-70530 a Federación Cheer and Dance Costa Rica, cédula Jurídica 3-002-678055
- ₡25.000.000 De la Federación de Karate Do, cédula jurídica 3-002-207477 a Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-084974. --

Para la solicitud del recurso las entidades deberán presentar los trámites y procedimientos correspondientes con el fin de realizar la evaluación de los objetivos que perseguirán con la ejecución de los recursos asignados durante el período establecido para la ejecución de los mismos. En el caso de los recursos de la Ley N°9739 además se deberá cumplir con los requisitos establecidos por FODESAF para tal fin. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°6. Se rechaza la modificación en la asignación de recursos de ₡20.000.000 (veinte millones de colones) para atender los compromisos del FORO FISU de la Federación Universitaria de Deportes de Costa Rica cédula jurídica N°3-002-603493, en cumplimiento de los lineamientos aprobados por este Consejo en cuando al límite de asignación de recursos para este tipo de evento. **Aprobado por Mayoría Simple con 5 votos a favor de los Directores: Henry Núñez Nájera, Wualter Soto Félix, Pedro González Morera y Fernando González Ledezma. Y del Secretario Andrés Carvajal Fournier. 3 votos en contra de: la Presidenta Karla Alemán Cortés, la Vicepresidenta Melania Brenes Monge, la Prosecretaria Lorena Villarreal Guadamuz, ya que apoyan el esfuerzo de la administración de buscar recursos, por lo que debería de asignarse los recursos y 1 abstención por parte de la Directora Rocío Carvajal Sánchez, por ser parte de FEDEU.** -----

OFICIO ICODER-DN-URE-0107-09-2021 SOBRE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-URE-0107-09-



2021 suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya y el señor Minor Monge Montero en el que solicitan se retire la asignación de recursos tanto para el 2021 como para el 2022 a la Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados , ya que para como parte de los requisitos del trámite para transferencias 2022, presentó una personería jurídica alterada, siendo así que incumplió con lo que establece la Ley 7800 en el numeral 87. Esta recomendación se basa en el dictamen legal ICODER-DN-AL-368-09-2021. -----

El señor Wualter Soto Félix comenta que cuando se aprobaron la distribución de montos a entidades de la Ley 9739, recuerda haber visto este oficio, pero no se tomó ningún acuerdo al respecto, y cuando se acordó la redistribución del remanente para la Federación de Para deportes ya iban incluidos estos 10 millones para el 2022, y así lo indica la señora Maureen Cerdas, que se tomó como insumo para aprobar el remanente a la Federación de Para deportes. -----

La señora Alba Quesada que este oficio hace referencia la asignación de recursos para el 2021 y al 2022. -----

La señora Maureen Cerdas recomienda se tome el acuerdo, pero no basándose en montos, sino mas bien, en el retiro de los recursos para este año y para el próximo por el incumplimiento de la Ley. -----

El señor Andrés Carvajal comenta que todo esto pasa cuando la Asociación solicita el trámite para el 2022, y porque tienen la personería jurídica vencida, es que no han solicitado los recursos para este año, y consulta sí debe salir un acuerdo del Consejo para comunicar a la entidad. A lo que la señora Alba Quesada responde que debe salir un acuerdo del Consejo en donde se le retiran los recursos, igual sí desde la Administración debe abrirse una investigación necesita un acuerdo de este Consejo. -----

Discutida la información se toma el siguiente acuerdo: -----



ACUERDO N°7 Se acoge al criterio técnico presentado por el Departamento de Deporte y Recreación mediante oficio ICODER-DN-URE-0107-09-2021, suscrito por Gabriela Schaer Araya y Minor Monge Montero, y se aprueba no asignar recursos para el 2021 y 2022 a la Asociación Deportiva de Fútbol para Amputados, cédula jurídica 3-002-70530, por considerar que incurrieron en la causal primera del Artículo 87 inciso e) de la Ley 7800 al suministrar información alterada o falsa.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

COMISIONES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS -----

COMISIONES -----

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA -----

El señor Wualter Soto Félix presenta el informe de la Comisión de seguimiento de asuntos de auditoría interna, y tal a como solicitó en el orden del día, se referirá los resultados de aplicación del instrumento de consulta acerca de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). --- El señor Soto informa que se revisa el informe de auditoría ICODER-AUD-237-2021, del 13 de octubre del 2021. El informe reporta la instrucción de la Contraloría General de la República (CGR) para que la Auditoría Interna brinde un servicio de asesoría al Jerarca Institucional, el cual debe ser ejecutado con los procedimientos internos que se tengan para tal fin. Asimismo, revisamos el oficio ICODER-DN-DAF-0185-10-2021, del 18 de octubre del 2021, enviado por la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez, con relación al acuerdo N°14 del CNDR sesión 1200-2021 del 23 de setiembre del 2021, y sobre los hallazgos de la auditoria que tuvieron respuesta en el oficio ICODER-DN-DAF-0138-07-2021, del 22 de julio del 2021, se detecta al menos una inconsistencia entre ambos oficios, como por ejemplo el Auditor Interno indica que no hay evidencia del cumplimiento de la NICSP 19 sobre Provisiones, Pasivos, Contingentes y Activos Contingentes; y en el oficio aportado por Blanca



Rosa Gutiérrez, en la respuesta DAF se indica que la norma se está aplicando. Dado que ya existe una comisión de implementación de las NICSP en el ICODER, cuya coordinadora es la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, nombrada por este Consejo, se recomienda derogar el acuerdo No 14 de la sesión 1200-2021 del CNDR, del 23 de setiembre del 2021, donde se nombra responsable de la implementación de las NICSP a la Dra. Blanca Rosa Gutiérrez. Solicitar a la Administración Activa brinde respuesta al informe de auditoría ICODER-AUD-237-2021, y solicitar a la Comisión de Implementación NICSP informe a este Consejo sobre la actualización de la implementación de las NICSP según la versión NICSP 2018, el cronograma ajustado a esta nueva versión, cuyo término de implementación, según la Directriz DCN-002-2021, señala como plazo de vencimiento el 31 de marzo del 2024, según lo indicado en la respuesta a Auditoría Interna. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez aclara que la Administración solicitó se nombrara un responsable porque el informe de auditoría así lo indicaba, se hizo para cumplir con el informe. -----

Recibido el informe por parte de la comisión se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°8. Se derogan los términos del Acuerdo N°14 de la sesión 1200-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 23 de septiembre de 2021. En su lugar, se acuerda que, por mandato de Ley de Control Interno, la responsabilidad de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el ICODER recaerá sobre la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. --**



ACUERDO N°9. Solicitar a la Comisión de Implementación NICSP informe a este Consejo en la sesión del 04 de noviembre de 2021, sobre el estado actual de la implementación de las NICSP según la versión NICSP 2018, el cronograma ajustado a esta nueva versión, cuyo término de implementación, según la Directriz DCN-002-2021, señala como plazo de vencimiento el 31 de marzo del 2024, según lo indicado en la respuesta de la Administración a Auditoría Interna. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 2021 -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta que después de reuniones con la comisión y el señor Juan Carlos Bonilla, y presenta la propuesta del texto de la convocatoria al XI Congreso Nacional del Deporte y la Recreación para presentar al diario oficial La Gaceta. En cuanto a la propuesta de los temas para las mesas de trabajo y los conferencistas propuestos, para la mesa 2: PONADRAF, actores, viabilidad y consensos necesarios, la señora Rocío Carvajal comenta que no hay conferencista propuesta. Sin embargo, la señora Maureen Cerdas propone para esta mesa a la señora Ana Soto Umaña y al señor Sebastián Muñoz Alfaro ya que son las personas que mejor manejan este instrumento. La señora Karla Alemán Cortés añade que la Secretaría Técnica fue contratada para darle seguimiento a la Política. -----

La señora Melania Brenes Monge se retira de la sesión al ser las dieciocho horas con dos minutos. -----

Se somete a votación la propuesta de la convocatoria y se acuerda lo siguiente: ---

ACUERDO N°10. Se aprueba el texto y los términos de la convocatoria al XI Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2021:

**CONVOCATORIA
XI CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, convoca a las personas interesadas a participar en el XI Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, en la modalidad virtual, según acuerdo N°3 tomado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en sesión ordinaria 1194-2021, celebrada el 02 de septiembre del 2021.

Este se llevará a cabo los días sábado 04 y domingo 05 de diciembre del 2021, a partir de las 9:00 horas, en primera convocatoria. En caso de no contar con el quórum establecido por la ley, se hará una segunda convocatoria 30 minutos después, con el número de miembros presentes.

Se estableció como periodo de acreditación de delegados (as) los días comprendidos entre el lunes 22 de noviembre de 2021 a partir de las 10:00 horas y el viernes 26 de noviembre de 2021 hasta las 14:00 horas, en la siguiente dirección electrónica: juan.bonilla@icoder.go.cr adjuntando todos los documentos y requisitos que establece la ley 7800 y su reglamento.

La acreditación para este congreso está establecida por el artículo N°5 de la Ley 7800 y por los artículos N° 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la misma ley. El orden del día será el siguiente:

Día N°1. Sábado 04 de diciembre de 2021:

Hora inicio: 09:00 horas.

Hora finalización: 13:00 horas.

- 1. Inscripción de delegados.*
- 2. Comprobación de Quórum I convocatoria.*
- 3. Media hora.*
- 4. Comprobación de Quórum II convocatoria.*
- 5. Bienvenida.*
- 6. Informe Dirección Nacional.*
- 7. Informe Financiero Contable.*
- 8. Conferencia Magistral: Financiamiento para la implementación de políticas públicas en deporte, recreación y actividad física: Los retos para la construcción de estilos vida saludables y modelos competitivos sostenibles.*
- 9. Conformación de las mesas de trabajo*
- 10. Mesas de Trabajo:*

Mesa N°1:

- Financiamiento del sector deporte, Recreación y actividad Física: análisis de la asignación de recursos según indicadores de impacto y calidad*



Mesa N°2:

- *PONADRAF: actores, viabilidad y consensos necesarios.*

Mesa N°3:

- *Ley 7800. Régimen jurídico del deporte y la recreación y su reglamento.*

Mesa N°4:

- *Efectos de la política fiscal y el estado de las finanzas públicas en el financiamiento del deporte, la recreación y la actividad física.*

Día N°2. Domingo 05 de diciembre de 2021:

Hora inicio: 09:00 horas.

Hora finalización: 13:00 horas.

1. Mesas de Trabajo.

Mesa N°1:

- *Financiamiento del sector deporte, Recreación y actividad Física: análisis de la asignación de recursos según indicadores de impacto y calidad*

Mesa N°2:

- *PONADRAF: actores, viabilidad y consensos necesarios.*

Mesa N°3:

- *Ley 7800. Régimen jurídico del deporte y la recreación y su reglamento.*

Mesa N°4:

- *Efectos de la política fiscal y el estado de las finanzas públicas en el financiamiento del deporte, la recreación y la actividad física.*

2. Plenario: Conclusiones Mesas de Trabajos.

3. Clausura.

Publíquese. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

La señora Karla Alemán solicita a la Comisión organizadora del Congreso, revisar el lenguaje inclusivo en la propuesta. En cuanto al tema de la mesa 2, propone a la señora Adriana Briceño quien anteriormente era parte de MIDEPLAN y ahora labora en la Institución, ya que ella también colaboró con la propuesta de la Política. -----



La señora Rocío Carvajal comenta que se encuentra en conversaciones con el señor Minor Monge Montero para la posibilidad de que apoye como conferencista en la Conferencia Magistral. -----

El señor Fernando González Ledezma indica que para la próxima sesión propondrá a una persona de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación. -----

El señor Henry Núñez considera que tanto para la mesa 1 como para la mesa 4, se necesitan conferencistas que apoyen a los que propone la comisión, ya que se necesitan personas que estén dentro del sector deporte, la recreación y la actividad física. Se debería conocer el contenido con anticipación de la presentación para darle un acompañamiento en la construcción de la temática que se va a dar. Para estas mesas de trabajo, ofrece su colaboración y la del señor Gilberto Campos. ---

La señora Karla Alemán consulta en cuanto a las mesas de trabajo cuáles serían las expectativas, cuál es el producto, a lo que la señora Rocío Carvajal responde que a los temas se le hizo un mejor acomodo para que los participantes lo entendieran mejor. Sí les parece para la próxima sesión se puede trabajar en los resultados esperados por cada mesa de trabajo. -----

INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE BENEFICIOS PATRIMONIALES GRATUITOS O SIN CONTRAPRESTACIÓN A SUJETOS PRIVADOS -----

La señora Maureen Cerdas Quirós presenta el oficio ICODER-DN-AL-0420-10-2021 en el que brinda informe del avance del trámite del Reglamento de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación a sujetos privados del ICODER. -----

Se advierte que hubo retrasos que obedecen al cambio de estructura del ICODER. El Reglamento fue presentado para marzo de 2021 ante la Comisión de Mejora Regulatoria del MEIC, luego esta comisión cambió totalmente su estructura y en el periodo de transición se aprovechó para realizar la corrección del flujograma y aspectos específicos del Manual y Reglamento que fueron advertidos. Se inició con



la edición del Manual correspondiente que contiene: procedimiento de acreditación de idoneidad, procedimiento sugerido para compra de bienes y servicios, procedimiento ante la Unidad de Relación con Entidades (desde el procedimiento de asignación, giro y transferencia de recursos -cronograma de actividades, anteproyecto y propuesta de asignación, asignación de recursos, revisión, validación y aprobación de requisitos para el giro o transferencia de los recursos, confección de expediente de subvenciones, traslado del expediente a la Asesoría Jurídica para verificación de requisitos y elaboración del convenio, traslado a Unidad Financiera para transferencia, variaciones presupuestarias, modificación de finalidad, rendición de cuentas (antes denominado liquidación), glosario, debido proceso. Se procedió a la revisión y emisión de los formularios del proceso, así como la elaboración del flujograma correspondiente, todos ellos necesarios y requeridos por la Comisión de Mejora Regulatoria. Los documentos fueron enviados con las correcciones a la Comisión de Mejora Regulatoria del MEIC la cual, una vez terminada su labor se procederá a la correspondiente publicación de la norma. -----

El señor Henry Núñez consulta si habrá alguna manera de que a este Consejo se le envíe este reglamento tal cual fue presentado al MEIC. Opina que este Consejo ha venido aprobando reglamentos, pero cada año, salen más formularios que las federaciones deben de completar y el ICODER actualmente no tiene la capacidad ni el recurso humano para darle seguimiento. La señora Maureen Cerdas comenta que tal como se discutió la semana anterior, los reglamentos sí son de aprobación del Consejo, mas no los formularios, dado que esto es una función administrativa de la Institución. -----

El señor Henry Núñez continúa diciendo que el completar estos formularios se ha vuelto una camisa de fuerza para las federaciones y por eso traía hoy dentro de sus puntos el exceso de requisitos solicitados por el ICODER, ya que les está afectando



en la ejecución de los recursos este año. -----

El señor Andrés Carvajal comenta que los instrumentos ya están incluidos dentro del reglamento ya presentando, pero hay exceso de trámite porque no solamente no son los formularios del ICODER los que se deben completar, sino también los de FODESAF, y ya las federaciones no saben qué hacer. -----

La señora Karla Alemán comenta que es evidente que tenemos un exceso con los requisitos que se le solicitan a las federaciones, y la incorporación del ingeniero industrial a la Institución puede aportar simplificación en los procesos y trámites. –

La señora Alba Quesada comenta que ya el ingeniero industrial, el señor Franklin Carvajal, ya planteó un primer borrador de la propuesta de simplificación de trámites y solicita que lo revise el área legal porque no quiere que se incumpla el bloque de legalidad. -----

Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. Se da por recibido el informe presentado por la asesora legal, Maureen Cerdas Quirós, sobre la actualización al reglamento de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación a sujetos privados y se queda a la espera de las recomendaciones de simplificación de trámites que realiza el Ing. Franklin Carvajal Cordero, de la Unidad de Planificación Institucional del ICODER.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

INFORME INTEGRAL DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURA, GESTIÓN Y EXISTENCIA DE PROGRAMAS PARA EL VELÓDROMO -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DGI-0281-10-2021 suscrito por la Ing. Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones, en cumplimiento con el Acuerdo N°14 de la sesión 1203-2021, referente al informe de las instalaciones del velódromo desde la perspectiva de la Unidad de Administración de Instalaciones y de la Unidad de Obras. Lo deja presentando para valoración y análisis de los miembros de este Consejo, y se



somete a votación en la siguiente sesión ordinaria. -----

Recibida la información se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°12. Se da por recibido el informe integral de estado de infraestructura, gestión y existencia de programas para el Velódromo, el cual se someterá a votación en la siguiente sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CUADRO DE COMISIONES. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME ---

La señora Karla Alemán presenta el cuadro de comisiones en el que miembros de este Consejo forman parte, ha agregado los acuerdos principales que han salido de cada comisión y lo que se requiere de este Consejo para el próximo año. En la siguiente sesión se presentará una propuesta del orden de la presentación del informe, por lo que se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°13. Se da por conocido el cuadro de comisiones para la presentación de informes, que se realizará durante el mes de noviembre 2021, presentado por la Presidencia de este Consejo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** ---

CORRESPONDENCIA -----

OFICIO ICODER-DGI-0276-10-2021. REMISIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA -----

En vista de que la Ing. Marcela Centeno Leal solicitó audiencia para la siguiente sesión, la señora Alba Quesada recomienda que este oficio se vea la próxima semana con el criterio técnico que sustente este oficio del Concejo Municipal de Liberia. -----

La señora Karla Alemán Cortés solicita se modifique el orden del día, y se retire de esta sesión este oficio, para ampliar en la siguiente sesión ordinaria. -----

ACUERDO N°14. Se aprueba moción de orden y se retira de agenda el oficio ICODER-DGI-0276-10-2021, suscrito por la Ing. Marcela Centeno Leal referente al acuerdo del Concejo Municipal de Liberia. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO**



FIRME.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DIRECTORES (AS)

HENRY NÚÑEZ NÁJERA

PUBLICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN AUTÓNOMA DE DEPORTE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

El señor Henry Núñez comenta que la semana anterior se instruyó a la asesoría legal para hiciera llegar el acuerdo de este Consejo, en cuanto a informar al Registro de Asociaciones sobre los fines de la Confederación Autónoma de Deporte que riñen con lo establecido en la Ley 7800. La asesoría legal cumple con el acuerdo, pero le sorprende el comentario al final de la señora Ligia Amador, donde expresa que mantiene su criterio.

La señora Maureen Cerdas explica a qué se refiere la Ley cuando habla de Asociaciones, existen las de primer grado, las de segundo grado (federaciones) y las de tercer grado (confederaciones o uniones). En cuanto a que la señora Amador Alfaro se acoge al deber de obediencia, según lo indica la Ley de Administración Pública. Y en cuanto a la publicación del edicto, insta a los miembros de este Consejo a pronunciarse al respecto, sí sienten que se están violentando sus derechos.

El señor Henry Núñez Nájera con respecto al oficio enviado por Asesoría Legal, comenta que no debió expresar lo que al final dice, de mantener su posición, opina que la señora Ligia Amador debió limitarse a cumplir con el traslado del acuerdo. –

El señor Wualter Soto menciona que, para pronunciarse al edicto del acta constitutiva de la confederación, se cuenta con 15 días hábiles. Aclara que no se está en contra de la conformación de la confederación, sino se está en contra de los fines de ésta, ya que van en contra de la Ley 7800.

La señora Alba Quesada comenta con todo respeto, que quizás el error fue haber instruido a una profesional que no se puede desdecir, a trasladar un acuerdo del



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



18

Consejo. En este caso, el acuerdo debió salir del Consejo directamente hacia el Registro de Asociaciones. -----

El señor Fernando González Ledezma considera que, si hay algo en la Ley 7800 que se pueda mejorar, para que eventualmente estas cosas no sigan pasando, se debe de trasladar la consulta a la Comisión de Reformas de la Ley 7800 para que analicen la posibilidad del cambio y se haga una propuesta de esta reforma. -----

Discutida y analizada la información se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO Nº15. Se traslada a la Comisión de Reformas a la Ley 7800, para que analice la posibilidad de ampliar las potestades de revisión del ICODER para el análisis de los estatutos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas que se presenten como parte del trámite de inscripción. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y un minutos. -----

30/11/2021

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)